

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 233**

## LEGISLADORES

Nº **372**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 1 EN MAYORIA S/ASUNTO

Nº 293/07 (PER. NOTA Nº 203/07 ANJUNTANDO DTD. PUAL. Nº 2697/07, QUE  
RATIFICA CONVENIO Nº 12590 REF. EJECUCIÓN AMPLIATORIO, SUSCRITO  
CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO NACION). ACOSENJANDO  
SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

98



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

As 272/08



S/ Asunto 293/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

*de ejecución Ampliatorio*  
*Plan Nacional de Seguridad*  
*Alimentaria,*

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el convenio registrado bajo N° 12.590 ,referente ~~a Ejecución Ampliatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria~~, suscripto entre ~~La~~ provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Nación, celebrado el 31 de agosto ~~de~~ 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2697/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Faint text: LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

D. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 1

*La Comisión Accional tiene el honor de garantizar la vigencia*  
*del Plan Alimentario en personas en condiciones de vulnerabilidad*  
*social los cuales se encuentran en la provincia*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA  
N° 372 H.S. 2008

S/ Asunto 293/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1

EN MAYORÍA

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 293/07, P.E.P. Nota 203/07 adjuntando decreto Provincial N° 2697/07 que ratifica Convenio N° 12.590, referente Ejecución Ampliatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto con el Ministerio de Desarrollo Nación y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

*[Handwritten signatures]*

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 293/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el convenio registrado bajo N° 12.590 ,referente a Ejecución Ampliatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto entre La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Nación, celebrado el 31 de agosto 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2697/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

D. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 293/07

## FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en  
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

Dr. GABRIEL DANIEL FLUJES  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 26

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



SI/ Asunto 293 /07

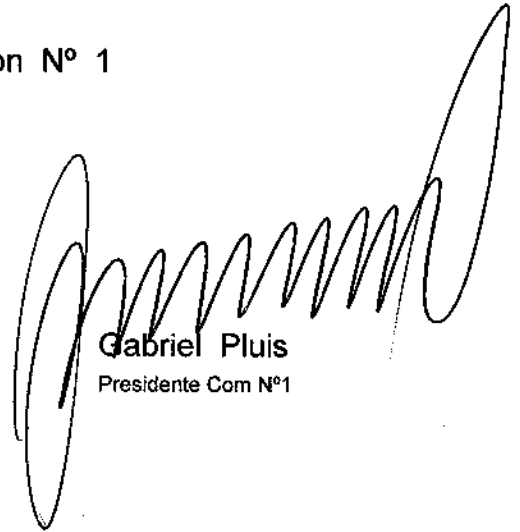
Listado de Firmante de la Comisión N° 1



Frata Roberto  
Secretario Com N° 1



Ricardo Furlan  
Vice- Presidente Com N°1



Gabriel Plus  
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino  
Vocal

Damian Loffler  
Vocal

Manuel Raimbault  
Vocal



Veronica De Maria  
Vocal



Elica Deheza  
Vocal



Fabio Marinello  
Vocal

Adrian Fernandez  
Vocal